

AÑO 2009 – PLENOS - ACTA N° 3/2009

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES EN FECHA 13 DE MARZO DE 2009.-

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 10,00 horas del día 13 de marzo de 2009, se reúne en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. MANUEL MILLAN GARCIA GONZALEZ, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

MARIA ROSA DIAZ BODES (PSOE)
JESUS LEONARDO GONZALEZ SANCHEZ (PSOE)
JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON (PSOE)
ANA MARIA DIAZ LOPEZ (PSOE)
GABRIEL MEDINA ESPINA (PP)
JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA (PP)
PEDRO LUIS MARTINO COSTALES (PP)
MARIA ISABEL DIAZ GARCIA (PP)
NATALIA SIERRA LONGO (PP)
RAMON VILLAR GUTIERREZ (IU-BA)
JORGE VILLAR HERRERO (IU-BA)
ANTONIO DE PEDRO FERNANDEZ (IU-BA).

No asiste el Sr. Jesús Leonardo González Sánchez

Asiste el Interventor, D. Felipe Carlos Soto Solís.

Actúa de Secretario el que lo es de la Corporación Doña Laura Maria Montero Sánchez.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, y previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma, se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

I – PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 5 Y 6 DE FEBRERO DE 2009.-

Por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 5 de febrero de 2009, en la forma contenido, y términos en que ha quedado redactada.

Con respecto al acta de la sesión extraordinaria de fecha 6 de febrero de 2009, el Sr. Villar Gutiérrez de IU-BA-Los Verdes, manifiesta que debe corregirse su

intervención puesta de manifiesto en el punto primero del orden del día, referido a la aprobación del convenio de Nevares, en el sentido de que debe retirarse del acta la expresión “ en tono imperativo”, recogido en dos de sus intervenciones, que vienen detalladas en el folio nº 8 de la misma, debiendo sustituirse por: El Sr. Villar Gutiérrez indica a la Secretaria Municipal.....///....

La Corporación municipal por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la corrección efectuada por el Sr. Villar Gutiérrez, así como el resto del acta, en los términos y forma en que ésta ha sido redactada.

PUNTO SEGUNDO.-ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. JESUS LEONARDO GONZALEZ SANCHEZ.-

Se da cuenta a la Corporación del escrito de renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento suscrito por D. Jesús Leonardo González Sánchez.

En el mismo se formaliza por D. Jesús Leonardo González Sánchez la renuncia voluntaria al cargo de concejal que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 16 de junio de 2007, tras las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007. En el escrito de renuncia pone de manifiesto que por motivos políticos y para facilitar la renovación que se votó mayoritariamente en la Asamblea, facilitar el acceso al Primer Secretario a las funciones municipales y darle un papel más relevante, presenta su dimisión irrevocable.

La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento de Parres por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Darse por enterado y tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Parres presentada por el Sr. D. Jesús Leonardo González Sánchez.

SEGUNDO.- Declarar la vacante producida.

TERCERO.- Instar a la Junta Electoral Central para que remita al Ayuntamiento de Parres la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que será el siguiente en la lista de la candidatura del renunciante, que a juicio de esta Corporación corresponde al Sr. D. Emilio Manuel García Longo, siguiente en la lista por el Partido del PSOE, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo de concejal.

Previamente a la adopción del precedente acuerdo, se produjeron las intervenciones que, resumidamente, se recogen a continuación:

El Sr. Alcalde interviene para señalar: Sin entrar en otras consideraciones estimo que hay una serie de valoraciones que debo hacer en relación a la labor desempeñada por Leonardo en su condición como concejal de este Ayuntamiento, todo ello sin caer en la clásica muletilla del “agradecimiento por los servicios prestados”. Durante los casi diez años que he tenido la oportunidad de compartir con Leonardo labores de responsabilidad de gobierno, creo que es de justicia reconocerle valores humanos, personales, de responsabilidad en cuanto a la gestión municipal, ponderado en la toma de decisiones, respetuoso con los miembros corporativos, personal municipal y ciudadanía en general, persona de consenso, huyendo de los enfrentamientos estériles. Creo y así lo valoro que su labor en este Ayuntamiento ha sido muy positiva.

A continuación el Sr. Medina Espina del Grupo Popular manifiesta:

Como portavoz del Partido Popular en la Institución Local, no me parece adecuado ni correcto hacer una valoración de la renuncia al cargo de Concejal, por motivos políticos de Jesús Leonardo González Sánchez. Pero como Concejal de la Institución Local, y si se quiere a nivel personal, siento su abandono, pues desde la toma de posesión el 16 de junio de 2007, periodo en el que hemos compartido actividades relacionadas con nuestras funciones como Concejales, tanto en Comisiones, Mesas de Contratación y Plenos, algunas veces con coincidencias y otras con desacuerdos, pero siempre en el respeto, valoración y consideración de las opiniones, ideas y teniendo el diálogo como premisa.

Creo que por encima de las divergencias y posiciones a la hora de dar respuesta a los problemas de los ciudadanos, he constatado el rigor, la seriedad, la sólida formación, capacidad de trabajo y deseo de entendimiento de los diversos problemas en la que se encuentra envuelta la Institución Local en su conjunto.

Espero y deseo que la nueva incorporación, “renovación”, responda a estas actitudes citadas de quien hoy renuncia a su cargo.

Seguidamente interviene el Sr. Villar Gutiérrez de IU-BA, Los Verdes, para señalar que IU no hará valoraciones que no vengan a cuento. En lo afectivo y político dice el Sr. Villar Gutiérrez que se trata de una persona que reúne todas las condiciones, puesto que en el plano político ha sido una persona dialogante, y en lo humano es una persona afectiva.

Por último, la Sra. Díaz Bodes del PSOE manifiesta que su valoración hacia el Concejal es altamente positiva, pues ha sido un compañero en el que todos encontramos apoyo continuo, y el grupo municipal socialista valora positivamente la intención manifestada que figura en el escrito de renuncia, que lo hace precisamente para facilitar la renovación y dar paso a gente joven.

Finalmente el Sr. Alcalde interviene para indicar que el siguiente en la lista al que corresponderá cubrir la vacante producida es el Sr. Emilio Manuel García Longo del PSOE.

PUNTO TERCERO.- AUDIENCIA SOBRE EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2010. ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL INSTANDO PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO MUNICIPAL SOBRE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL P.O.S. AÑO 2010. RATIFICACION INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.-

Por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de esta convocatoria.

El Sr. Medina Espina del Grupo Popular reprocha al Sr. Alcalde no haber sometido previamente esta propuesta a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

A continuación se da lectura al escrito del Director General de Administración Local dando audiencia sobre el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2010, y requiriendo al Ayuntamiento de Parres para adoptar acuerdo plenario de inclusión en el POS 2010 de las obras programadas, que deberá remitirse a la Consejería antes del 15 de abril de 2009, y recordando al propio tiempo que el Plan anual de Cooperación 2.010, deberá estar elaborado antes del 30 de diciembre de 2009 en base a unos proyectos técnicos ya redactados, por lo que es necesario disponer de los proyectos antes del 31 de julio de 2009.

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone incluir en el POS 2010 la obra denominada “Mejora del trazado y acondicionamiento del camino que une Soto de Dueñas (N-634) con Huexes (Barrio del Uncal) por Prunales”. Recuerda asimismo, que dicha obra ya fue propuesta por el pleno del Ayuntamiento de Parres en sesión de fecha 07/08/08.

Finalmente, en armonía con la propuesta del Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, hallándose presentes doce de los trece Concejales que legalmente componen la Corporación (4 del PSOE, 5 del PP y 3 de IU-BA), acuerda:

PRIMERO.- Incluir en el Plan de Obras y Servicios (POS) del año 2010 la siguiente obra: “Mejora del trazado y acondicionamiento del camino que une Soto de Dueñas (N-634) con Huexes (Barrio del Uncal) por Prunales”.

SEGUNDO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias.

PUNTO CUARTO.- ESCRITO DEL JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACION Y DESARROLLO LOCAL DE LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO ADJUNTANDO PROYECTO TECNICO DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE ACCESO A LA BIESCA Y OTROS EN LLAMES DE PARRES (PARRES)

Por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de esta convocatoria.

El Sr. Medina Espina del Grupo Popular reprocha al Sr. Alcalde no haber sometido previamente esta propuesta a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. Todos debemos participar y se obvia repetidamente el someter el asunto a dictamen previo de la Comisión.

Visto el escrito remitido por el Jefe del Servicio de Cooperación y Desarrollo Local de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, adjuntando el Proyecto técnico de la obra denominada “ Acondicionamiento del camino de acceso a la Biesca y otros en Llames de Parres (Parres),y solicitando del Ayuntamiento su aprobación, así como la autorización para ocupar bienes y derechos de titularidad municipal y la disponibilidad de terrenos u otros bienes de particulares necesarios según el proyecto para ejecutar las obras, el compromiso de aceptación de obras y su conservación a fin de proseguir la tramitación del expediente.

Considerando de interés para todos los vecinos el acondicionamiento y reparación de los citados caminos y teniendo en cuenta que los beneficios que reportará esta obra supera ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria, hallándose presentes doce de los trece concejales (4 de PSOE, 5 del PP y 3 de IU-BA-Los Verdes), acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto técnico de la obra denominada “Acondicionamiento del camino de acceso a la Biesca y otros en Llames de Parres (Parres), redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Melchor Esteban García y por el Ingeniero de Minas Antonio Álvarez Rodríguez, cuyo presupuesto asciende a 231.380,53 euros, IVA incluido, otorgando la correspondiente licencia municipal para la ejecución de las obras que el citado Proyecto conlleva.

2.- Autorizar a la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno para ocupar los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios, según el proyecto, para ejecutar las obras.

3.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleve a cabo las gestiones pertinentes en orden a obtener la disponibilidad plena de los terrenos u otros bienes de particulares necesarios, según el proyecto, para ejecutar las obras, así como las autorizaciones administrativas preceptivas.

4.- Asumir expresamente el compromiso de que una vez recibidas las obras y entregadas al Ayuntamiento por la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal, y que serán a expensas del Ayuntamiento su conservación y mantenimiento, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

PUNTO QUINTO.- RESOLUCION DEL ALCALDE APROBATORIA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007. DACION DE CUENTA.

Se da cuenta de la Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, dictada por el Sr. Alcalde, comprensiva de la aprobación de la liquidación del presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2.007, que literalmente dice:

<< *DECRETO DE ALCALDÍA. DON MANUEL MILLÁN GARCÍA GONZÁLEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Parres, visto el informe emitido por el Sr. Interventor referido a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2.007,*

DISPONGO:

Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Parres correspondiente al Ejercicio 2.007, cuyo resultado es de un DEFICIT DE VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (-20.747,47 €), resultante de practicar a la diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas, la minoración de las desviaciones positivas de financiación y el incremento de los gastos financiados con el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Los importes de las obligaciones reconocidas netas, derechos reconocidos netos, resultado presupuestario, desviaciones positivas de financiación, resultado presupuestario ajustado, y deudores y acreedores a fin de ejercicio, son los que reflejan el Resultado Presupuestario y el Estado de Remanente de Tesorería, que encabezan la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2.007, que se aprueba.

El detalle de las magnitudes que componen el resultado del Ejercicio, es el siguiente:

- Total derechos reconocidos netos	4.772.252,78 €
- Total obligaciones reconocidas netas.....	4.950.831,81 €
- RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	- 178.579,03 €
- Desviaciones positivas de financiación. ...	- 80.392,00 €
- Gastos financiados con remanente.....	+ 238.223,56 €
- RESULTADO PRESUPUESTARIO	
AJUSTADO	- 20.747,47 €

Dése cuenta de esta mi resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Remítase copia de la Resolución, Informe y Liquidación a las Administraciones Central y Autonómica, al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias. Dado en Arriondas, a nueve de marzo de dos mil nueve.El Alcalde.>>-----

En el turno de intervenciones el Sr. Medina Espina del PP insta al Sr. Alcalde a que se esmere para afinar lo máximo posible sin que los servicios pierdan calidad y a ser rigurosos con aquellos otros servicios que pueden reducirse. En cuanto a los gastos manifiesta que éstos siguen efectuándose al mismo ritmo o quizás a un ritmo mayor, y en cuanto a los ingresos manifiesta que se recauda menos de lo previsto, por

lo que la luz roja debe permanecer encendida permanentemente, tanto por parte del Alcalde como por parte del resto del Equipo de Gobierno. Esta situación exige un análisis claro y contundente porque sino podríamos tener problemas serios de liquidez, por lo que el Grupo Popular pide una reflexión sería sobre este asunto, y en particular los servicios de deportes (piscina y polideportivo), los servicios sociales y el servicio de la escuela municipal de música. Concluye el Concejal indicando que la economía es el factor número uno y debe tomarse con seriedad cogiendo el toro por los cuernos.

Seguidamente el Sr. Villar Gutiérrez, de IU-BA, Los Verdes, indica que el tema analizado se refiere al resultado de la liquidación del ejercicio 2007. El Ayuntamiento procura dar los servicios y los da con calidad; al día de hoy algunos servicios se resienten y otros no, pero el Ayuntamiento procura que todos se den con la calidad exigida, y si algo falla, no es por falta de preocupación del Equipo de Gobierno y de su gestión efectiva.

Los datos resultantes del ejercicio 2007 se ajustan al Plan económico de saneamiento, y no implica un desequilibrio importante.

A continuación la Sra. Rosa Díaz Bodes del PSOE matiza que se ha efectuado una reforma de las Ordenanza de Servicios sociales y está prevista otra modificación para el presente año.

Finalmente el Pleno del Ayuntamiento acuerda quedar enterado y tomar razón del resultado de la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2007, aprobada por Resolución del Alcalde de fecha 9 de marzo de 2009.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 10,55 horas, de lo que como Secretaria Municipal, CERTIFICO.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE**